

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 347 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria 4891, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013 y 10/2014, y el Expediente Administrativo CCH 102 N° 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 15, se asignó por el año 2014, una caja chica a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Que dicha Asesoría, realizó la rendición N° 9 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 3.362,28.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria 4.891;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 9 asignada a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

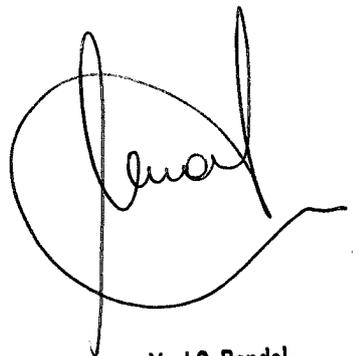


Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·

www.asesoria.iusbaire.gov.ar

por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 3.362,28.-)

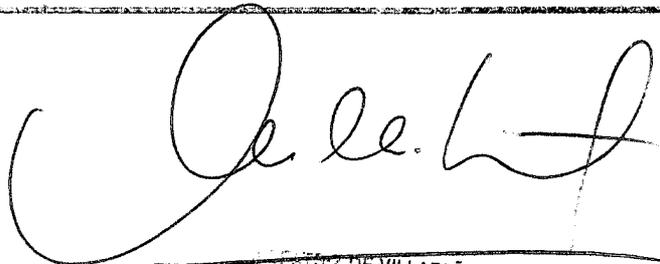
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 347/14 T° XV F° 506 FECHA 19-09-14



SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
SECRETARÍA PÚBLICA TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES